

DECRETO 4 DE 2008

(enero 4)

Diario Oficial No. 46.861 de 4 de enero de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo [86](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República expidió la Ley [1152](#) de 2007 por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder -en adelante Incoder- y se dictan otras disposiciones;

Que el artículo [24](#) de la Ley 1152 de 2007 ordena al Gobierno Nacional reestructurar internamente Incoder, sus órganos directivos, composición y funciones, teniendo en cuenta el nuevo enfoque de política del sector;

Que mediante la Ley [1169](#) de diciembre 5 de 2007, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2008, y mediante el Decreto [4944](#) del 26 de diciembre de 2007 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos;

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que de conformidad con el artículo [86](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante Decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con sus objetivos, sin que puedan aumentar las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República;

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 13 y 14 del 2 de enero de 2008, mediante los cuales se certifica que en el presupuesto del Incoder existen saldos disponibles y libres de afectación presupuestal;

Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley [1152](#) de julio 25 de 2007, es necesario hacer los ajustes correspondientes en el Presupuesto General de la Nación, en los presupuestos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y de la Unidad Nacional de Tierras Rurales,

UNAT, creada en virtud de artículo [19](#) de la Ley 1152 de 2007, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;

Que el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Comunicación DIFP-15-20082610000056 del 3 de enero de 2008, emitió concepto favorable al presente ajuste presupuestal de los gastos de inversión del Incoder y la UNAT,

DECRETA;

ARTÍCULO 1o. Contracredítense los saldos no comprometidos en el presupuesto de gastos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, en la suma de dieciséis mil doscientos diez millones de pesos (\$16.210.000.000) moneda corriente, para la vigencia fiscal de 2008 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITOS

SECCION 1713

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

CTAPRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUBOR	REC REC	CONCEPTO	VALOR
						A.	12.710.000.000
						FUNCIONAMIENTO	
1						GASTOS DE PERSONAL	6.528.600.000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
				10		RECURSOS CORRIENTES	2.991.900.000
1	0	1	5			OTROS	
				10		RECURSOS CORRIENTES	1.380.400.000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
				10		RECURSOS CORRIENTES	2.156.300.000
2						GASTOS GENERALES	3.769.600.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
				10		RECURSOS CORRIENTES	3.769.600.000
3						TRANSFERENCIAS	2.411.800.000
3	6	3	26			CORRIENTES	
						PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES PREVIO CONCEPTO DGPPN	
				10		RECURSOS CORRIENTES	2.411.800.000
						C- INVERSION	3.500.000.000
112						ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112	1107					TENENCIA DE LA TIERRA	

112	1107	2		TITULACION DE BALDIOS A NIVEL NACIONAL.
			11	OTROS RECURSOS 1.500.000.000 DEL TESORO
620				SUBSIDIOS DIRECTOS
620	1107			TENENCIA DE LA TIERRA
620	1107	4		SUBSIDIO INTEGRAL PARA LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS BASICAS AGROPECUARIAS
				ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA Y CAMPESINA A NIVEL NACIONAL
			11	OTROS RECURSOS 2.000.000.000 DEL TESORO
TOTAL	16.210.000.000			
CONTRACREDITOS				
INCODER				
TOTAL	16.210.000.000			
CONTRACREDITOS				
SECTOR				
AGROPECUARIO				



ARTÍCULO 2o. Con base en los contracréditos del artículo anterior, acredítense los gastos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Instituto Colombiano Agropecuario y de la Unidad Nacional de Tierras Rurales, en la suma de dieciséis mil doscientos diez millones de pesos (\$16.210.000.000) moneda corriente, para la vigencia fiscal de 2008 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

CREDITOS

SECCION 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD 170101 – GESTION GENERAL

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUBOR	REC REC	CONCEPTO	VALOR
						A.	938.000.000
						FUNCIONAMIENTO	
1						GASTOS DE PERSONAL	938.000.000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
				10		RECURSOS CORRIENTES	268.000.000
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	
				10		RECURSOS CORRIENTES	52.000.000
1	0	1	5			OTROS	
				10		RECURSOS CORRIENTES	129.000.000
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	

			10	RECURSOS	13.000.000
				CORRIENTES	
1	0	2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
			10	RECURSOS	350.000.000
				CORRIENTES	
1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
			10	RECURSOS	126.000.000
				CORRIENTES	
TOTAL CREDITOS MINISTERIO DE AGRICULTURA					938.000.000

SECCION 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD	SUBOR	REC REC	CONCEPTO	VALOR
						A.	3.618.000.000
						FUNCIONAMIENTO	
1						GASTOS DE PERSONAL	3.022.000.000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
				10		RECURSOS	1.752.000.000
						CORRIENTES	
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	
				10		RECURSOS	125.000.000
						CORRIENTES	
1	0	1	5			OTROS	
				10		RECURSOS	390.000.000
						CORRIENTES	
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
				10		RECURSOS	26.000.000
						CORRIENTES	
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
				10		RECURSOS	729.000.000
						CORRIENTES	
2						GASTOS GENERALES	596.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
				10		RECURSOS	596.000.000
						CORRIENTES	
TOTAL CREDITOS INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO							3.618.000.000

SECCION 1714

UAE – UNIDAD NACIONAL DE TIERRAS RURALES – UNAT

CTAPRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUBOR	REC REC	CONCEPTO	VALOR
						A.	8.154.000.000
						FUNCIONAMIENTO	
1						GASTOS DE PERSONAL	6.823.000.000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
				10		RECURSOS CORRIENTES	2.031.000.000
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	
				10		RECURSOS CORRIENTES	205.000.000
1	0	1	5			OTROS	
				10		RECURSOS CORRIENTES	652.000.000
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
				10		RECURSOS CORRIENTES	41.000.000
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
				10		RECURSOS CORRIENTES	3.000.000.000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
				10		RECURSOS CORRIENTES	894.000.000
2						GASTOS GENERALES	1.331.000.000
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	
				10		RECURSOS CORRIENTES	331.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
				10		RECURSOS CORRIENTES	1.000.000.000
						C- INVERSION	3.500.000.000
112						ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112	1107					TENENCIA DE LA TIERRA	
112	1107	1				APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL PARA LA TITULACION DE BALDIOS Y PROCESOS AGRARIOS	
				11		OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.500.000.000
620						SUBSIDIOS DIRECTOS	
620	1107					TENENCIA DE LA TIERRA	

620	1107 1	COMPRA DE PREDIOS IMPRODUCTIVOS PARA AVALUO CATASTRAL
	11	OTROS RECURSOS 2.000.000.000 DEL TESORO
TOTAL CREDITOS UAE – UNIDAD NACIONAL DE TIERRAS RURALES		11.654.000.000
TOTAL CREDITOS SECTOR AGROPECUARIO		16.210.000.000



ARTÍCULO 3o. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adecuará los procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuestal de 2008, que se derive de la adopción del presente decreto.



ARTÍCULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o de enero de 2008.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de enero de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

